



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 3/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucas Víctor CARRIVALE, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó durante el periodo lectivo 2001, la asignatura Administración de Recursos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el alumno no fue incluido en su momento y corresponde regularizar su situación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2001 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de la atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado en el periodo lectivo 2001 de la asignatura Administración de Recursos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Lucas Víctor CARRIVALE, Legajo N° 10-13409-3.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2001

UTN
MEL
76.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C